

Entre nosotros, ALBERTO ESQUIVEL VOLIO, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Santa Bárbara de Heredia, portador de la cédula de identidad Número 1-322-601, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y ANA LORENA GUEVARA FERNANDEZ, mayor, casada una vez, Ingeniera Agrónoma, vecina de Barva, Residencial Santa Lucía, Heredia, portadora de la cédula de identidad N° 1-538-559, en adelante denominada "LA BENEFICIARIA", convenimos en celebrar el presente contrato de adiestramiento, que se registrará en especial por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "EL MINISTERIO" concede a "LA BENEFICIARIA" un permiso con goce de salario por un lapso de tres meses, con el objeto de que viaje y participe en un Curso de Producción y Mejoramiento del Sorgo, el cual se llevará a cabo en ICRISAT-CIMMYT, México.-----

SEGUNDA: Dicho entrenamiento se verificará del 1 de febrero al 30 de abril de 1987.-----

TERCERA: Los gastos de pasajes, viáticos de estadía y estudios serán sufragados por el Centro Internacional de la Investigación en Cultivos para los Trópicos Semiaridos (ICRISAT).-----

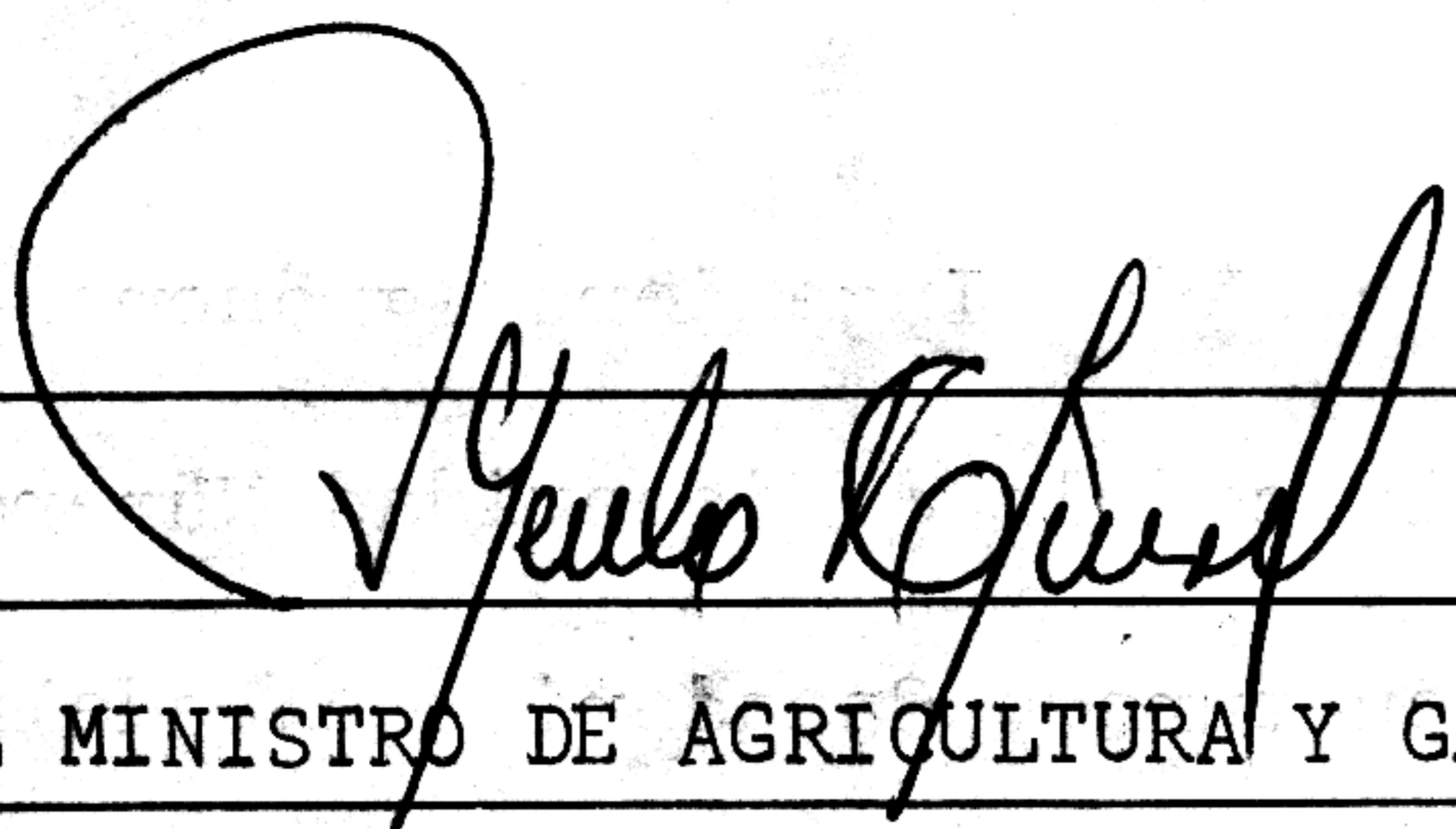
CUARTA: "LA BENEFICIARIA" se compromete, una vez terminados sus estudios o entrenamiento, a prestar sus servicios a "EL MINISTERIO" en la rama de su especialidad por un período tres veces mayor al de la licencia otorgada, sea nueve meses y a someterse a la normativa de la Ley 3009 del 18 de julio de 1962 y su reglamento.-----

QUINTA: Como garante solidario de las obligaciones aquí contraídas por "LA BENEFICIARIA" se tendrá al señor MARCO VINICIO ARAYA BARRANTES, mayor, casado, Ingeniero Forestal, vecino de Barva, Residencial Santa Lucía, Heredia, portador de la cédula de identidad 4-117-197.-----

SEXTA: Este contrato rige a partir del 1° de febrero de 1987.-----

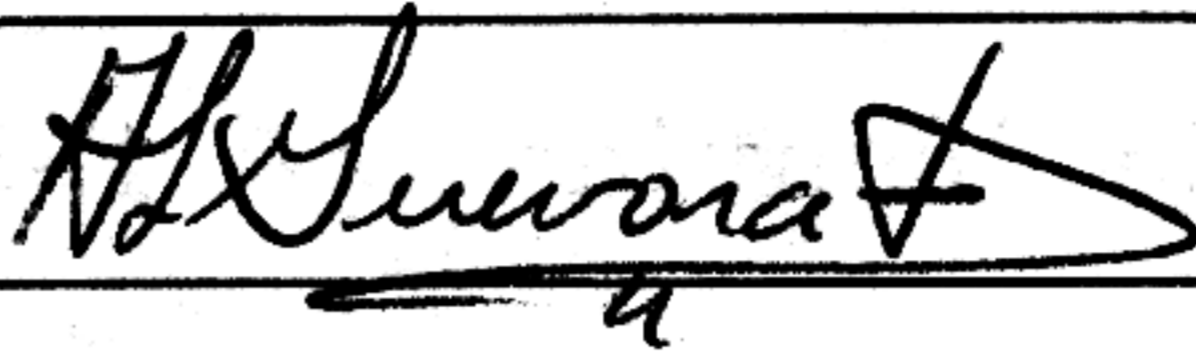
Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en la ciudad de San José, a los veintiun días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.-----





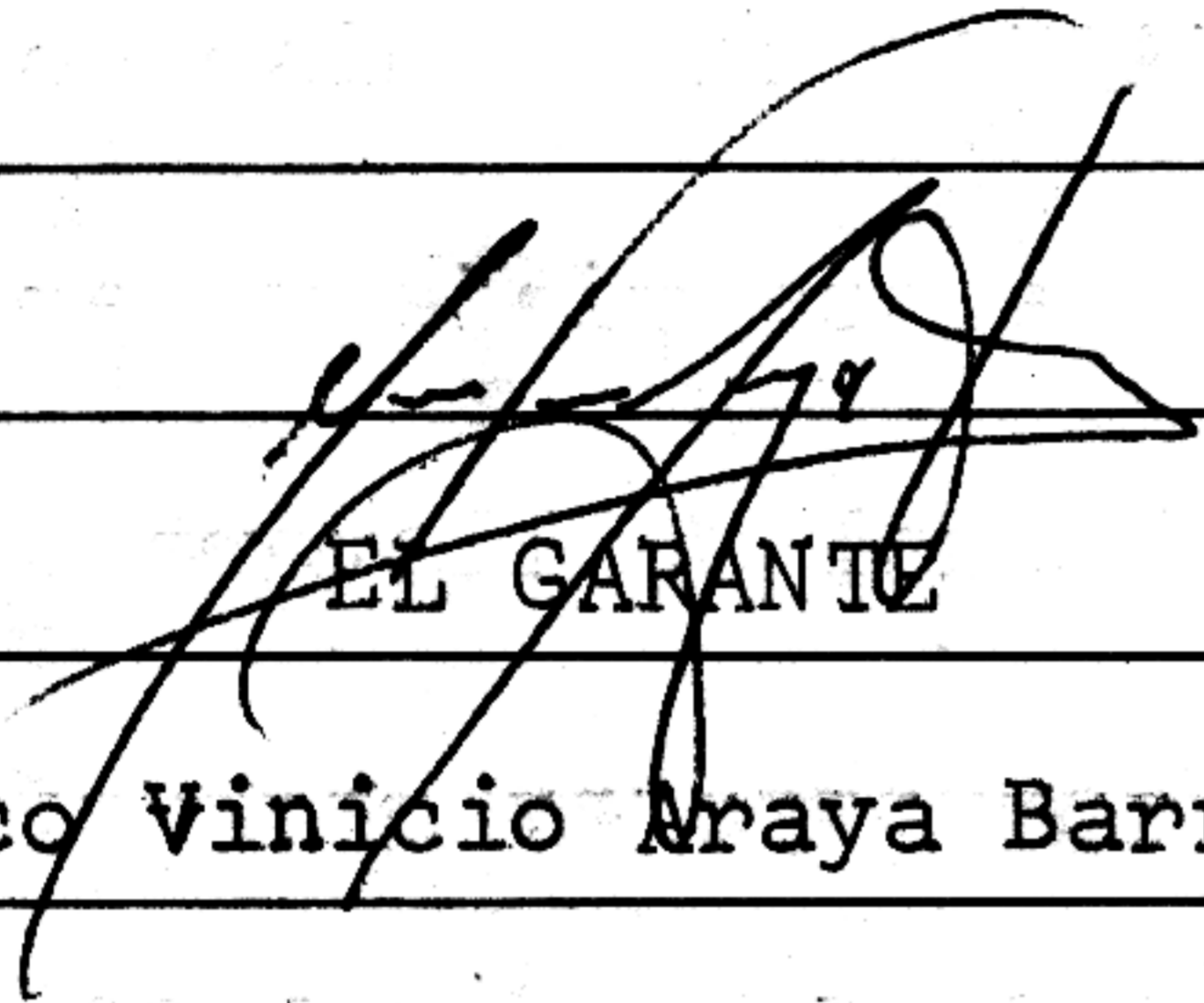
EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Alberto Esquivel Volio



LA BENEFICIARIA

Ana Lorena Guevara Fernández



EL GARANTE

Marco Vinicio Araya Barrantes